

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

**38814** *Extracto de la Orden de 16 de octubre, por la que se procede a la convocatoria del año 2024 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) para la sección IPCEI (Proyecto Importante de Interés Común Europeo), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):792686

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792686>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5.2 de la Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre. Estas sociedades deberán además cumplir uno de los dos requisitos siguientes:

En el caso de los participantes asociados, que se encuentren incluidas en el Anexo II "Table of Associated Participants" de la Decisión C(2023) 3817 final, de 8 de junio de la Comisión Europea, o

En el caso de los participantes indirectos, que presenten un proyecto vinculado al proyecto de un participante directo incluido en la Decisión C(2023) 3817 final, de 8 de junio de la Comisión Europea, en las condiciones señaladas en el artículo 8.2 b) de esta orden.

Segundo. Objeto.

Ejecución de planes de inversión correspondientes a la sección IPCEI, proyectos desarrollados en el marco del "Proyecto Importante de Interés Común Europeo" sobre Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación, en adelante IPCEI ME/TC, aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2023) 3817 final, de 8 de junio, por participantes asociados y por participantes indirectos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, publicada en el BOE de 22 de octubre de 2024.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tendrán la forma de subvención. El importe total máximo convocado será de 90.000.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 9:00 horas del día 28 de octubre de 2024 y finalizará a las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2024.

Madrid, 16 de octubre de 2024.- El Ministro de Industria y Turismo Jordi Hereu Boher.

ID: A240048636-1